



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil trece, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, quien lo preside. También se encuentra el Licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **séptima sesión pública ordinaria** de dos mil trece.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la sexta sesión pública ordinaria de diez de abril de dos mil trece. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de la clasificación de información **14/2013-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se confirma el informe de la Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.*

SEGUNDO. *Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en términos de lo señalado en la parte final de la última consideración de esta resolución.*

3. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **9/2013-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se confirman los informes de la Unidad de Relaciones Institucionales y de la Subsecretaría General de Acuerdos, de acuerdo con lo expuesto en los apartados A y B de la consideración II de la presente ejecución.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. *Es inexistente la información descrita en los puntos 1 y 2 de la solicitud de acceso, en términos de lo expuesto en el apartado B de la última consideración de esta determinación.*

TERCERO. *Póngase a disposición del peticionario la información proporcionada por la Subsecretaría General de Acuerdos.*

4. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **16/2013-J**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se confirma el informe de la Coordinadora de la Comisión número 58 de Secretarios de Estudio y Cuenta, conforme a lo expuesto en la consideración II de la presente ejecución.*

SEGUNDO. *Se confirma la reserva temporal del escrito inicial de demanda del amparo directo 66/2012, en términos de lo señalado en la última consideración de esta resolución.*

5. Proyecto de la clasificación de información **23/2013-J** que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se confirma el informe rendido por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en el que identifica, clasifica y cotiza la información requerida, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.*

SEGUNDO. *Se pone a disposición de los solicitantes la información requerida en la modalidad de consulta física, de acuerdo a lo precisado en el considerando II de esta clasificación de información.*

6. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **2/2013-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se confirma el informe rendido por la Dirección General de la Tesorería en el que declara la inexistencia de la información en términos de lo expuesto en considerando II de esta resolución.*

SEGUNDO. *En su oportunidad, archívese el expediente en que se actúa como asunto concluido.*

7. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **39/2012-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERO. Se modifica el informe rendido por el Subsecretario General de Acuerdos y se le requiere en términos de lo expuesto en el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe rendido y se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo a lo establecido en la parte final del considerando II de esta clasificación de información.

8. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **7/2013-A**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a los Directores Generales de Infraestructura Física y de Seguridad, derivado de la clasificación de información de origen, de acuerdo a lo precisado en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la reserva de información respecto del Director General de Infraestructura Física, en términos de la parte final del apartado A, de la consideración II de este fallo.

TERCERO. En su oportunidad, archívese el expediente en que se actúa como asunto concluido.

9. Proyecto de la clasificación de información **25/2013-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se confirman los informes del Secretario General de Acuerdos, del Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad y de la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se confirma la reserva temporal del proyecto de resolución de la controversia constitucional 58/2011, en términos de lo señalado en la última consideración de esta resolución.

10. Proyecto de la clasificación de información **15/2013-A**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

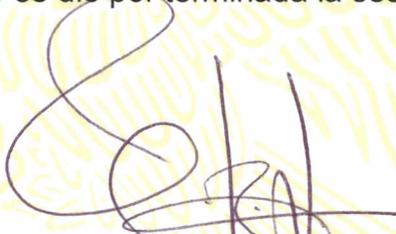
ÚNICO. Se modifica el informe del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala y se le requiere conforme a lo señalado en la consideración II de la presente resolución.



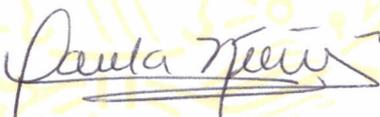
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

11. **Punto extraordinario** relativo a la solicitud de prórroga presentada por el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de este Alto Tribunal para pronunciarse sobre la información solicitada en el expediente UE-A/102/2013. El Presidente del Comité da cuenta y una vez discutida se acuerda conceder prórroga de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo ordinario.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.



EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE,
LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET
RODRÍGUEZ.



LA DIRECTORA GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE
REGISTRO PATRIMONIAL, LICENCIADA PAULA
DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.



EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA
CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR
DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ



LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE
BUERON VALENZUELA.